



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

**PROCURADURÍA AGRARIA**

**GOBIERNO FEDERAL**

**SRA**

Segundo Certamen Nacional

# “Universitarios 2011” por el Desarrollo Agrario del Campo

La Procuraduría Agraria, con el propósito de reconocer e incentivar la participación destacada de jóvenes universitarios de diversas disciplinas, que con el servicio social y/o práctica profesional, impulsan el desarrollo integral del medio rural, los convoca a concursar en el Segundo Certamen Nacional “Universitarios por el Desarrollo Agrario del Campo 2011”, de acuerdo a las siguientes:



## BASES

### I. Participantes.

Mujeres y hombres universitarios, mexicanos, residentes en el territorio nacional que realicen el Servicio Social y/o Práctica Profesional en la Procuraduría Agraria durante el año 2011.

### II. Modalidad.

Diseño y operación de un Proyecto de Inversión en el marco del programa FIPP, de manera individual o grupal (máximo cinco personas).

### III. Ramas de premiación.

El o los concursantes deberán presentar un Proyecto de Inversión en ejidos, comunidades y/o pequeña propiedad rural, el cual tendrá como fin impulsar la organización y productividad, a través de vincular a los núcleos agrarios y/o con inversionistas públicos y privados.

### IV. Desarrollo.

Los jóvenes interesados deberán acudir a la Delegación de la Procuraduría Agraria en su Estado, a fin de inscribirse. Una vez inscritos recibirán, a través de una capacitación, información detallada sobre el desarrollo de las actividades que deberán realizar, así como los formatos requeridos en cada una de ellas.

**Etapas.** Se les asignará el núcleo agrario en el que deberán realizar el trabajo de campo, si los participantes tienen identificado algún núcleo agrario, podrán proponerlo a la Delegación de la Procuraduría Agraria, quien autorizará su atención siempre que cumpla con los requisitos del programa;

**Etapas 2.** Reunión de información con el núcleo agrario;

**Etapas 3.** Reuniones de planeación participativa;

**Etapas 4.** Diseño y elaboración del insumo para promover el proyecto con inversionistas;

**Etapas 5.** Promoción del proyecto con inversionistas, y

**Etapas 6.** Reunión de acercamiento entre el inversionista y el núcleo agrario.

### V. Presentación del Proyecto.

#### a) Cédula de inscripción:

- Nombre y apellidos de la persona o las personas que participaron.
- Lugar y fecha de nacimiento (día, mes y año).
- Centro de estudios, especialidad y nivel de estudios.
- Domicilio completo (Calle, número, colonia, localidad, municipio, código postal, entidad federativa).
- Teléfono con lada y, en su caso, correo electrónico.

#### b) Contenido:

- La memoria del Proyecto de Inversión deberá cubrir la siguiente guía.
- Título del proyecto de inversión.
- Índice o contenido;
- Introducción;
- Objetivos generales y específicos;
- Desarrollo operativo del Proyecto, en donde se incorporen las seis etapas junto con soporte documental;
- Conclusiones y recomendaciones:
  - Relevancia social;
  - Implicaciones prácticas;
- Referencias bibliográficas.
- Anexos (opcional).
  - Gráficas (formato excel).
  - Dibujos (formato jpg y/o tiff y/o fotografías).

### VI. Selección de los proyectos ganadores.

Los proyectos serán evaluados por un jurado que se conformará preferentemente por un inversionista(s), un representante(s) de la academia y un representante(s) del gobierno federal, bajo los siguientes criterios de evaluación:

El jurado tomará en cuenta los siguientes aspectos al momento de realizar la evaluación de los proyectos: planeación participativa; insumo diseñado para la promoción del proyecto con inversionistas; proyecto concretado; cumplimiento satisfactorio de todas las etapas del procedimiento, la formalización del proyecto en un documento legal elaborado por la Procuraduría Agraria.

### VII. Fechas importantes:

Inscripciones: a partir de la publicación de la presente convocatoria, el 30 de marzo de 2011 hasta el 15 de abril de 2011. Las inscripciones se reciben en las oficinas de la Procuraduría Agraria o en la Dirección General de Estudios y Publicaciones.

Acompañar el documento de inscripción con la constancia de créditos expedida por el centro de educación superior. Para poder hacer válido el servicio social o las prácticas profesionales, deberán cubrirse los requisitos que soliciten la universidad y la Procuraduría Agraria.

- Entrega de proyectos: la fecha límite será el 30 de septiembre de 2011 en los mismos lugares de la inscripción.
- Publicación de resultados: a partir del 22 de noviembre de 2011 en la página de internet de la Procuraduría Agraria, [www.pa.gob.mx](http://www.pa.gob.mx)
- Servicio Social o Prácticas Profesionales: se reconocerá siempre que cumplan con los requisitos de tiempo y actividades, aunque no presenten proyecto para concursar en el certamen.

### VIII. Premios. Se otorgarán tres:

- Primer lugar, individual o en equipo: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
  - Publicación en “Estudios Agrarios”, Revista de la Procuraduría Agraria y en los medios de comunicación del IMJUVE.
  - Segundo lugar, individual o en equipo: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
  - Publicación en “Estudios Agrarios”, Revista de la Procuraduría Agraria y en los medios de comunicación del IMJUVE.
  - Tercer lugar, individual o en equipo: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
  - Publicación en “Estudios Agrarios”, Revista de la Procuraduría Agraria y en los medios de comunicación del IMJUVE.
- Todos los participantes cuyo proyecto haya sido evaluado recibirán constancia de participación. No podrán participar los proyectos que hayan concursado en anterior certamen.

### IX. Transitorio.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador Nacional.



- Desarrollo Agropecuario
- Turístico
- Ecológico
- Servicios
- Minero
- Desarrollo Urbano e Industrial

## Información y recepción de propuestas:

**Dirección General de Estudios y Publicaciones**

Av. Francisco I. Madero # 20, 5to. piso, despacho 504, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.  
Conmutadores: 1500.3300 y 1500.3900, extensiones 4117 y 4121  
Lada Nal.: 01 800 228 22 63

[www.pa.gob.mx](http://www.pa.gob.mx)



**Vivir Mejor**